

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, ABRIL 03 DE 2024**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 038

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2014-00422-00	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA S.A.	NELSON MAURICIO MOLANO CALDERON	SE DECRETA EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS DEL DEMANDADO EN LA LIMITACION QUE ORDENA LA NORMA, SE ORDENA OFICIAR AL GERENTE DE DICHAS ENTIDADES.	ABRIL 02 DE 2024
2	76-111-40-03-001-2018-00512-00	EJECUTIVO	FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE BUGA	PRIVADO	REQUERIR ENTIDADES BANCARIAS A FIN DE QUE INDIQUEN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO HAN DADO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE MEDIDA, SE ORDENA LIBRAR COMUNICADO.	ABRIL 02 DE 2024
3	76-111-40-03-001-2019-00205-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	OSCAR PEÑA SANTIAGO	TENER COMO HONORARIOS DEFINITIVOS A LA SECUESTRE LOS FIJADOS EN LA DILIGENCIA DE SECUESTRO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. SE FIJA EL DÍA 09 DE MAYO DEL 2024 A LAS 9:00 A,M, PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE REMATE BIEN OBJETO DE MEDIDA, AUDIENCIA A SURTIRSE DE MANERA VIRTUAL, POSTURA ADMISIBLE EL QUE CUBRA EL 70% DEL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE Y POSTOR HABIL QUIEN PRESENTE EN SOBRE CERRADO LA OFERA Y CONSIGNACION DEL 40% DEL AVALUO LAS POSTURAS SE RECIBIRAN EN SOBRE CERRADO EN EL JUZGADO Y SE INFORMA LOS MEDIOS	ABRIL 02 DE 2024

					HABILITADOS PARA SURTIR DICHA DILIGENCIA.	
4	76-111-40-03-001-2020-00144-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD VALLE MOTOS	FRANCISCO ANTONIO POSADA VELASQUEZ	APROBAR LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.	ABRIL 02 DE 2024
5	76-111-40-03-001-2021-00048-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	ALBEIRO ZUÑIGA GONZALEZ	APROBAR LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE. ART. 366 C. G.P.	ABRIL 02 DE 2024
6	76-111-40-03-001-2021-00181-00	PERTENENCIA	MARIA GERARDINA COBO GIL Y OTROS.	MARTHA LUCIA ROMERO DE NAVIA Y OTROS.	AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO COMUNICADO PROVENIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE VICTIMAS.	ABRIL 02 DE 2024
7	76-111-40-03-001-2021-00399-00	EJECUTIVO	FINANCIERA JURISCOOP S.A.	GUSTAVO ALFONSO MARTINEZ AMADOR	LIBRESE OFICIO A LA NUEVA EPS S.A INFORME TITPO DE AFILIACION DEL DEMANDADO Y QUE RELACION LABORAL TIENE COMO FILIDADO, SE CONCEDE TERMINO DE TRES (3) DÍAS..	ABRIL 02 DE 2024
8	76-111-40-03-001-2023-00245-00	VERBAL SUMARIO PRESCRIPCION DE HIPOTECA	FLAVIO HEBERT ERAZO HURTADO	BANCO DE BOGOTA Y OTROS.	TENER POR NOTICADO A LA PARTE PASIVA, SE RECONOCER PERSONERIA APODERADO DEL BANCO DE BOGOTA, SE ORDENA AGREGAR ESCRITO DE CONTESTACIÓN Y EXCEPCIONES A LA CUAL SE LE DARA TRÁMITE EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. SE DISPONE VINCULAR COMO LITIS CONSORCIO NECESARIO POR PASIVA A REFINANCIA S.A., LA PARTE ACTORA DEBE AGOTAR LA GESTIÓN DE NOTIFICACION AL VINCULADO.	ABRIL 02 DE 2024
9	76-111-40-03-001-2023-00317-00	EJECUTIVO	JOSE MANUEL SIABATO HERNANDEZ	PRIVADO	SE ALLEGA INSCRIPCION DE EMBARGO DE BIEN INMUEBLE, SE ORDENA EL SECUESTRO DEL	

					MISMO, COMISIONANDO AL MUNICIPIO DE BUGA VALLE Y SE DESIGNA SECUESTRE.	ABRIL 02 DE 2024
10	76-111-40-03-001-2023-00398-00	EJECUTIVO	COOPEATIVA COOISS COLOMBIA	PRIVADO	DEJAR EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA PRONUNCIAMIENTO ALLEGADO POR LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE BUGA SOBRE LA MEDIDA AQUÍ DECRETADA.	ABRIL 02 DE 2024
11	76-111-40-03-001-2023-00433-00	EJECUTIVO	CARLOS OVEIMAR SEPULVEDA CUELLAR	PRIVADO	NO ACCEDER A LO SOLICITADO POR EL COORDINADOR DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA POR LAS RAZONES AQUÍ EXPUESTAS, DEJAR EN CONOCIMIENTO EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA AL DEMANDADANTE PARA LO DE SU INTERES.	ABRIL 02 DE 2024
12	76-111-40-03-001-2023-00525-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA JURISCOOP	PRIVADO	EN EL CUADERNO PRINCIPAL SE RECHAZA DE MANERA PARCIAL LA DEMANDADA, COMO QUIERA QUE NO SUBSANADA, Y EN EL CUADERNO DE MEDIDAS SE ORDENA AGREGAR RESPUESTA DE MEDIDAS.	ABRIL 02 DE 2024
13	76-111-40-03-001-2023-00526-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	PRIVADO	SE RECHAZA DE MANERA PARCIAL LA DEMANDADA RESPECTO AL PAGARE 9000015688, COMO QUIERA QUE NO SUBSANADA, SE ALLEGA INSCRIPCION DE EMBARGO DE BIEN INMUEBLE, SE ORDENA EL SECUESTRO DEL MISMO, COMISIONANDO AL MUNICIPIO DE BUGA VALLE Y SE DESIGNA SECUESTRE.	ABRIL 02 DE 2024

Fecha y hora de fijación: Abril 03 de 2024, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Abril 03 de 2024, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE AL FIJO 6022369080

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-